

DÉCIMO.- Si el procedimiento de reintegro se inicia como consecuencia de hechos que pudieran ser constitutivos de infracción administrativa, éstos se pondrán en conocimiento del órgano municipal competente para la iniciación del correspondiente procedimiento sancionador.

UNDÉCIMO.- Denegar el otorgamiento de subvención en la Convocatoria de ENTIDADES CIUDADANAS 2023, a las siguientes entidades y proyectos con arreglo al dictamen de la Comisión de Valoración indicándose la causa que lo motiva:

Expediente	Entidad	CIF	Proyecto	Importe Proyecto inicial	Motivo exclusión	Base
36923/2023	C. D. FLETA	G50428325	ESTABLECIMIENTO DE METODOLOGIAS Y PROGRAMA CON CONTENIDO SOCIO EDUCATIVO	4.288,88 €	Ambito temporal superior al ejercicio 2023	1ª
325901/2023	ASOCIACION RECREATIVA CULTAL PEÑA CUBER	G50416072	MANTENIMIENTO SEDE	8.000,00 €	Proyecto cuyo coste supera el importe máximo permitido	7ª

Dichas subvenciones se proponen conceder con cargo al crédito presupuestario RC N.º 230876 por importe de 9.768,00 €

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY5MzI2MjIzNTUzNTE1OTM2MTQ3

DOCUMENTO	Resolucion 20230035071 - J M SAN JOSE Resolución provisional concesión de subvenciones EECC 2023	ID FIRMA	11036756	PÁGINA	3 / 3
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
SARA FERNANDEZ ESCUER - <i>CONCEJALA-PRESIDENTA</i>				29 de agosto de 2023	
MIGUEL ANGEL NOGUES MARTINEZ - <i>EL FEDATARIO PÚBLICO, P.D.</i>				29 de agosto de 2023	